

ACTA DE LA COMISION DE CALIDAD DE LA TITULACION DE HISTORIA Y PATRIMONIO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

10 de julio de 2012

Reunidos a las 11 horas los miembros de la Comisión de Calidad de la Titulación de Historia y Patrimonio Histórico de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX abajo firmantes* en el despacho del Coordinador (Despacho núm. 49) se abordó el único punto del orden del día:

Valoración e informe sobre la propuesta aprobada el pasado 11 de junio por el Consejo del Departamento de Historia y remitida al decanato por el director del departamento en torno a la “temporalidad” de las asignaturas optativas correspondientes cuarto curso del plan de estudios.

Se inicio la reunión con la valoración y discusión del citado informe que determinó ratificarse por total unanimidad en todos y cada uno de los términos del acuerdo que tomó en su día respecto a la temporalidad del conjunto de las asignaturas optativas incluidas en el Plan de Estudios a partir de los siguientes argumentos:

1) La Comisión de Calidad del Grado de Historia y Patrimonio Histórico es, en la práctica, el órgano competente para elevar a la Comisión de Calidad de los Títulos de Grado que se imparten en el Centro su propuesta acerca de la temporalidad de todas las asignaturas optativas recogidas en el Plan de Estudios. En ese sentido, se contempló además a la hora de acordar esta ratificación que el acuerdo tomado por el Consejo del Departamento de Historia (por lo demás aprobado por mayoría simple) podía llegar a condicionar la elección de los alumnos

2) La decisión acordada en su día respecto a la ordenación temporal de las asignaturas optativas para el conjunto del año académico y cada uno de sus dos semestres, se basó en la conveniencia de una oferta abierta que permita a los alumnos la máxima libertad personal a la hora de elegir las asignaturas que desean cursar entre todas las ofertadas en cada semestre. Todo ello no es óbice para que el alumno reciba información adicional de las asignaturas que es necesario cursar para recorrer un itinerario de intensificación determinado; el interés de fijar para toda la oferta anual de asignaturas y las ofrecidas en cada semestre, una temporalidad definida basada en la secuencia cronológica de los estudios históricos. A saber: desde la Protohistoria hasta la Edad Contemporánea pasando por las edad Antigua, Media y Moderna. Respecto a la asignatura de “Latín para historiadores” se ubicaba en el segundo semestre dado su carácter meramente instrumental.

3) Se encargó al señor Director de la Comisión la redacción de un informe para elevar al Decanato con estos acuerdos (ANEXO I).

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las 12 horas de lo que doy fe como Secretario en Cáceres a diez de julio de dos mil doce

* No asistió el representante de los alumnos.

El Director de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Juan García Pérez

Julio Gómez Santa Cruz

Vocal

Vocal

Angela Alonso Sánchez

Julián Clemente Ramos

ANEXO I

“INFORME” DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO DE HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE LA PROPUESTA ACORDADA EL PASADO 11 DE JUNIO POR EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y REMITIDA AL DECANATO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO EN TORNO A LA “TEMPORALIDAD” DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS CORRESPONDIENTES CUARTO CURSO DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Tras reunirse los miembros de la Comisión de Calidad del Grado de Historia y Patrimonio Histórico a los únicos efectos de informar sobre la propuesta aprobada el pasado 11 de junio por el Consejo del Departamento de Historia relativa al cambio de la temporalidad que, en uso exclusivo de sus competencias, había fijado ya la Comisión a todas las asignaturas optativas del Grado, para su consideración por las instancias y autoridades académicas pertinentes elaboran y hacen público el siguiente

I N F O R M E

La Comisión de Calidad del Grado de Historia y Patrimonio Histórico, tras analizar y valorar la propuesta elevada al decanato de la Facultad por el Director del Departamento de Historia sobre el cambio de temporalidad de las asignaturas optativas que deben impartirse en el cuarto curso del Grado, **SE RATIFICA** de manera completa en todos y cada uno de los términos del acuerdo que tomó en su día respecto a la temporalidad del conjunto de las asignaturas optativas incluidas en el Plan de Estudios. Y procede a ratificarse de nuevo sobre la cuestión en base los puntos siguientes:

1. La Comisión de Calidad del Grado de Historia y Patrimonio Histórico es, en la práctica, el órgano competente para elevar a la Comisión de Calidad de los Títulos de Grado que se imparten en el Centro su propuesta acerca de la temporalidad de todas las asignaturas optativas recogidas en el Plan de Estudios.
2. La decisión que tomó en su día respecto a la ordenación temporal de las asignaturas optativas, para el conjunto del año académico y cada

uno de sus dos semestres, estuvo apoyada de una manera exclusiva en dos criterios que se juzgaron relevantes:

a) La conveniencia o, más aún, el interés de permitirle a los alumnos que hagan uso de la máxima libertad personal a la hora de elegir las asignaturas que desean cursar entre todas las ofertadas en cada semestre, sin marcarle itinerarios ni darle orientación alguna sobre el asunto con la finalidad de que sea cada uno quien tome la decisión personal que juzgue más oportuna. En todo caso, esta oferta completamente abierta no impide, en modo alguno, que se informe al alumno de las asignaturas que es necesario cursar para recorrer un itinerario de intensificación determinado.

b) El deseo de fijar para toda la oferta anual de asignaturas y, en particular, las ofrecidas en cada semestre una temporalidad definida, única y exclusivamente, en base a la secuencia cronológica propia, y mayoritariamente aceptada, de los estudios históricos. De hecho, sólo este planteamiento explica la ordenación, anual y semestral, que propuso la Comisión, avanzándose desde la Protohistoria hasta la Edad Contemporánea pasando por la Época Antigua, la Edad Media y la Época Moderna. Además, la asignatura de “Latín para historiadores” se ubicaba en el segundo semestre debido, sólo, a su mero carácter meramente instrumental.

3. El acuerdo que tomara el Consejo del Departamento de Historia en su reunión del pasado 11 de junio, adoptado con una presencia escasa de miembros del Consejo y por una mayoría simple, supone a juicio de los comisionados no sólo orientar sino, en verdad, condicionar en exceso e, incluso, reducirle a los alumnos sus capacidades para decidir libremente la forma y los instrumentos más adecuados a la hora de elaborar su currículum, mientras que la propuesta de la Comisión es más abierta, dejando una margen más amplio a la toma personal de decisiones.

Y para que conste, a los efectos oportunos, lo firman en Cáceres a once de julio de dos mil doce.

El Coordinador
Dr. Juan García Pérez
Ramos

El Vocal 1º
Dra. Ángela Alonso Sánchez

El Vocal 2º
Dr. Julián Clemente

El Vocal 3º

Dra. María Antonia Pardo Fernández
Cruz

El Secretario

Dr. D. Julio Gómez Santa